Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria

El Secretario del Consejo General: Buenas tardes a todas y todos, informar que para esta sesión se convocó de manera virtual en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Juan Iván Barrera Salas, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Aracely Catalán Vázquez, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Isaías López

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día previsto para esta sesión extraordinaria. ------

- 1.- Proyecto de Acuerdo 056/SE/14-03-2024, por el que se aprueba la convocatoria y estrategia de difusión, el procedimiento para la recepción de solicitudes y validación documental de las personas aspirantes, el plan de trabajo para la elaboración de reactivos, impresión y aplicación del examen, entrevistas y designación, así como el programa de capacitación, para el reclutamiento de Supervisoras y Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) en las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana).
- 2.- Proyecto de Acuerdo 057/SE/14-03-2024, por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" en las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana).
- 3.- Proyecto de Resolución 007/SE/14-03-2024, por la que se aprueba la solicitud de registro de la candidatura común, para postulación de la lista de diputación de representación proporcional migrante o binacional, presentada por los partidos políticos del Trabajo, Verde

Ecologista de México y Morena, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**). ------

Es cuanto, por lo que hace a los puntos del Orden del Día para esta sesión extraordinaria.

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta a este consejo del primer punto del Orden del Día. ------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito de cuenta del segundo punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El segundo punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 057/SE/14-03-2024, por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" en las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito de cuenta del tercer punto del Orden del Día. ------

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y todos, los saludo con mucho gusto. Únicamente y de manera breve, presentar este proyecto de resolución que está a consideración de quienes integramos este Consejo General, y precisamente esta resolución deriva de la solicitud de registro de Convenio de la Candidatura Común para la Postulación de la Diputación Migrante o Binacional por el Principio de Representación Proporcional presentada por los partidos políticos del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Morena, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024; al respecto cabe señalar que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, establece que el Congreso del Estado se integra por 28 diputadas y diputados de Mayoría Relativa y 18 Diputadas y Diputados de Representación Proporcional. Asimismo, señala que una Diputada o Diputado por el principio de Representación Proporcional tendrá el carácter de migrante o binacional, que será electo conforme lo determine la Ley Electoral del Estado y además precisa que se entenderá por diputado o diputada migrante a la o el representante popular que satisfaga las exigencias previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria en materia de nacionalidad y ciudadanía, en ese sentido, el artículo 18 de la ley número 483 de Instituciones y Procedimiento Electorales del Estado de Guerrero, dispone que para la asignación de diputadas y diputados por el principio de representación proporcional que corresponda a cada partido político, los partidos políticos registrarán una lista de candidaturas de representación proporcional y una lista de candidaturas de diputación migrante o binacional en donde para garantizar la paridad de género el partido político deberá presentar una fórmula del género masculino y otra fórmula del género femenino y se asignará a aquella que conforme a la lista garantice la equidad de género en la integración del Congreso del Estado y finalmente se establece que dentro de la lista de candidaturas a diputación migrante o binacional que presenten los partidos políticos, podrán designar candidaturas comunes y es que en ese sentido, la candidatura común de la diputación migrante o binacional deberá sujetarse a las siguientes reglas; en primer lugar la solicitud de registro de la candidatura común deberá presentarse ante el Consejo General de este Instituto a más tardar tres días antes de la fecha en que concluya la presentación de solicitudes de registros de candidaturas de representación proporcional, deberá existir consentimiento escrito por parte de las y los ciudadanos postulados en su caso, la postulación de las candidaturas que se promuevan bajo esta modalidad deberán incluir fórmulas de propietario y suplente del mismo género, y finalmente los partidos que postulen candidaturas comunes conservaran cada uno de sus derechos obligaciones y prerrogativas que le otorga la Ley Electoral local, en ese contexto y toda vez que la fecha límite para solicitar el registro de candidaturas a diputaciones de representación proporcional concluyen el 14 de marzo de 2024, se tiene que con fecha 11 de marzo de 2024, mediante escrito suscrito por la Ciudadana y los Ciudadanos Rosio Calleja Niño, Juan Iván Barrera Salas y Juan Manuel Maciel Moyorido, representantes ante el Consejo General de este Instituto, de los partidos políticos Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, presentaron la solicitud de registro de convenio de candidatura común para la postulación de candidaturas al cargo de diputación migrante o binacional por el principio de representación proporcional, derivado de lo anterior, y en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Electoral local, esto en correlación con el artículo 42 de Los lineamientos que deberán observar los partidos políticos que soliciten el registro de candidaturas comunes y una vez analizada la documentación presentada, así como observado el procedimiento estatutario de cada uno de los partidos políticos en mención, se tienen por cumplido los requisitos legales y reglamentarios, por lo que, se propone a este Consejo General aprobar la procedencia del registro de convenio de candidatura común para la postulación de la diputación migrante o binacional por el principio de representación proporcional presentada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena para el presente Proceso Electoral ordinario 2023-2024, muchas gracias Presidenta.----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo

General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ------ DOY FE. -------

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.